

## ANEXO 15B

# RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

### PROGRAMA PYME SOSTENIBLE 2024

## Resolución de admisión al Programa Pyme Sostenible

3 de junio de 2024

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Sostenible 2024 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Sostenibilidad, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Sevilla, publicada el día 4 de abril de 2024, en el Boletín nº 65, ref. BDNS nº 751099 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 6 de mayo de 2024.

**Segundo.** Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

#### RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Sostenible** con fecha 28/05/2024, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnóstico Asistido, Fase II Ayudas
1	SDE-REG-24-0000000005964	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
5	SDE-REG-24-0000000005970	EXTRAICE SL	Fase I + Fase II
16	SDE-REG-24-0000000004814	THE CLOUD NETWORK SL	Fase I + Fase II
19	SDE-REG-24-0000000006037	GREEN COW MUSIC SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
21	SDE-REG-24-0000000005901	GREENPAL LOGISTIC SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
23	SDE-REG-24-0000000005650	GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
25	SDE-REG-24-0000000005274	TERMICOL ENERGIA SOLAR SL	Fase I + Fase II
27	SDE-REG-24-0000000005954	PARKING SEVILLA PUERTO SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
35	SDE-REG-24-0000000005649	CENTRO PSICOSANITARIO GALIANI SOCIEDAD LIMITADA	
36	SDE-REG-24-0000000005756	WOOW CAMPUS EXPERIENCE, SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
40	SDE-REG-24-0000000005943	Gestiunion Asesores SL	Fase I + Fase II
42	SDE-REG-24-0000000005945	EL MESIAS SL	Fase I + Fase II
43	SDE-REG-24-0000000005565	PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN SL	Fase I + Fase II
44	SDE-REG-24-0000000005982	HOSTELERIA SEVILLA PUERTO SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
45	SDE-REG-24-0000000004647	JESUS MANUEL VELAZQUEZ MARTINEZ	Fase I + Fase II
46	SDE-REG-24-0000000005185	INVERSIONES SEVILLA PUERTO SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
48	SDE-REG-24-0000000005700	ROGRASA RECICLAJE SL	Fase I + Fase II
50	SDE-REG-24-0000000005647	WALL ART ESTUDIO SL	Fase I + Fase II
51	SDE-REG-24-0000000005015	DOLORES MORILLA MORENO	Fase I + Fase II
54	SDE-REG-24-0000000005688	YEGA COMMUNITY SL	Fase I + Fase II
56	SDE-REG-24-000000000574	FLEBI SOLUCIONES SL	Fase I + Fase II
58	SDE-REG-24-0000000004706	SEMAS CONSULTORIA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
59	SDE-REG-24-000000000566	COUNTRYFAR SL	Fase I + Fase II
60	SDE-REG-24-0000000005242	BECQUER SA HOTELERA	Fase I + Fase II
62	SDE-REG-24-0000000005931	MIGUEL ANGEL BERENJENO BARROSO	Fase I + Fase II
63	SDE-REG-24-0000000005200	PROINSENER ENERGY SERVICE S.L.U	Fase I + Fase II

### Fases y financiación del programa

- **Fase I de Diagnóstico Asistido en Sostenibilidad y seguimiento:**

Gratuito para la empresa, incluye los servicios de diagnóstico asistido en sostenibilidad e informes de seguimiento, prefinanciados al 100% por la Cámara de Comercio y



cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por Cámara de Comercio de Sevilla.

- **Fase II de Ayudas económicas para la implantación:**

Ayuda a la inversión (importe máximo financiable 7.000 € de coste directo (IVA no incluido), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 15% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, se financiarán los costes indirectos de las empresas, a tipo fijo, aplicando el porcentaje del 7% de los costes directos subvencionables, según art. 54 letra a) del Reglamento (UE) 2021/1060.

**Condiciones de la ayuda**

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Pyme Sostenible, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como **Anexo III de la convocatoria**.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaradesevilla.com/>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.



En Sevilla a 3 de junio de 2024

Salvador Fernández Salas

Director Gerente

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/cos/v/c29e830e-058b-4d30-a0f7-320c597f1128>

Documento firmado digitalmente por:  
JAVIER CUESTA (VB) (04/06/2024 10:42 CEST)  
EDUARDO FLORES (VB) (04/06/2024 10:47 CEST)  
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (05/06/2024 09:53 CEST)

